

Resumen de la Decisión Vinculante del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la ONU a favor del gobernador Luis Fernando Camacho

La tarde de hoy 28 de marzo de 2025, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas, órgano internacional semi-judicial con sede en Ginebra, Suiza, ha notificado a la Human Rights Foundation —organización con sede en Nueva York y representante internacional ad honorem del gobernador Camacho como parte de su programa de litigio global— con su Opinión N° 50/2024, en la que **declara que la detención del Gobernador de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho, es arbitraria** y viola tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Esta Opinión establece de manera contundente que el Estado Plurinacional de Bolivia debe **proceder a la inmediata liberación de Camacho**, ya que su privación de libertad se ha catalogado como arbitraria bajo las categorías I, II, III y V.

Fundamentos de la Opinión

- **Falta de fundamento jurídico claro:** La detención se realizó sin la debida justificación legal y sin pruebas que respalden las acusaciones, lo que viola el principio de legalidad consagrado en el derecho internacional.
- **Violación de derechos fundamentales:** Se constató la vulneración de derechos fundamentales, incluyendo la **libertad de expresión**, el derecho a la **participación política** y el derecho a un **juicio justo e imparcial**.
- **Desconocimiento de garantías procesales básicas:** Se identificaron graves deficiencias en el proceso judicial, incluyendo la falta de acceso a defensa adecuada, el uso de medidas de detención preventiva injustificadas y la negativa de revisión judicial imparcial.
- **Discriminación por razones políticas:** La Opinión reconoce que la detención de Camacho se enmarca en un contexto de persecución contra opositores al régimen gubernamental actual, lo que configura una violación a los principios de no discriminación y trato igualitario.

Carácter Vinculante de la Decisión

Esta Opinión no es solo una declaración o recomendación, sino un mandato vinculante conforme al concepto jurídico del “**bloque de constitucionalidad**” reconocido en Bolivia, el cual incorpora los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el país al ordenamiento jurídico nacional. Por lo tanto, el Estado Plurinacional de Bolivia está **obligado a cumplir esta decisión** y proceder a la **liberación inmediata** de Luis Fernando Camacho.

Impacto en Otros Casos de Presos Políticos y Llamado a la Comunidad Internacional

Al determinar un “patrón de persecución de líderes políticos opositores al gobierno” (párr. 36) esta decisión también pone de manifiesto la preocupante situación de otros presos políticos en Bolivia que enfrentan condiciones similares de detención arbitraria. Entre ellos destacan la expresidenta **Jeanine Áñez** y el líder cívico indígena **Marco Pumari**, ambos sometidos a procesos judiciales marcados por irregularidades y motivaciones políticas.

Instamos a la comunidad internacional y a los organismos de derechos humanos a exigir el cumplimiento inmediato de esta decisión y a mantener la presión diplomática para asegurar la liberación de todos los presos políticos en Bolivia, quienes enfrentan detenciones arbitrarias y condiciones penitenciarias inhumanas.

Invitación a Conferencia de Prensa en La Paz

La **Human Rights Foundation**, el estudio jurídico boliviano **Camacho Vaca & Balcazar - Abogados**, y la familia de **Luis Fernando Camacho** invitan cordialmente a los medios de comunicación a una **conferencia de prensa** que se llevará a cabo el día **lunes 31 de marzo**, a las **12:00 PM**, en el **Hotel Presidente**, en la ciudad de **La Paz, Bolivia**.

En la conferencia estarán presentes el equipo legal internacional que lideró este litigio internacional que llevó a la adopción de esta importantísima decisión, el equipo legal nacional que coadyuvó en este litigio y que buscará la implementación de la decisión en Bolivia, así como la familia de Luis Fernando Camacho. Los medios tendrán la oportunidad de conocer de primera mano los alcances de esta decisión y los pasos a seguir para asegurar su cumplimiento.

Agradecemos su presencia y cobertura en este importante evento.

Contacto de Human Rights Foundation (HRF):

Dr. Javier El-Hage / Whatsapp: +1(917)514-9895

Contacto de Camacho Vaca & Balcazar – Abogados:

Dr. Martín Camacho / Whatsapp: +591-690-36321